

La Sociedad no desarrollará actividades para las que las leyes exijan licencias fiscales o condiciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas.»

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Juan Miguel Goenechea, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida.—36.828. y 3.ª 1-7-2005

INFOLATAM, S. L.

Doña Consuelo Álvarez de Toledo Saavedra, como interesada de la certificación número 05046850 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 21 de febrero de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid. En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Madrid, a 29 de junio de 2005.—Consuelo Álvarez de Toledo Saavedra.—37.258.

INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de la expresada sociedad en su reunión de 1 de abril de 2005, acordó reducir el capital social en el importe de 11.719,50 euros, quedando establecido en 105.776 euros, mediante la cancelación de 195 acciones de 60,10 euros de valor nominal, números 1 a 195 inclusive, que la propia sociedad posee en autocartera y modificar en consecuencia, el correspondiente artículo de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre las propias acciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 2005.—El Administrador y Presidente, Francisco González González Jaraba.—37.269.

INMOBILIARIA EL GROU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Doña Antonia Vilaseca Canals, como administrador único, convoca a los señores accionistas de la entidad «Inmobiliaria El Grop, Sociedad Anónima», a la junta general extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Ángel Guimerá, 25 de Premiá de Mar, el próximo día 18 de julio de 2005, a las trece horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 19 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Liquidación y disolución de la sociedad anónima.

Segundo.—Aprobación, si procede, del balance de liquidación y disolución.

Tercero.—Cese de todos los administradores.
Cuarto.—Nombramiento de liquidadores.
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Premiá de Mar, 16 de junio de 2005.—Administrador único, doña Antonia Vilaseca Canals.—36.129.

J.M. GLEZ. GLOBAL, GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

Insolvencia

Doña M.ª Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 176/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Javier Montero Gómez, contra «J.M. Glez. Global, Gestión Inmobiliaria, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 16-6-05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada «J.M. Glez. Global, Gestión Inmobiliaria, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.655,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Doña M.ª Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial, Juzgado Social n.º 21 de Madrid.—36.214.

JOSÉ LUIS LOZANO ESPINA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor José Luis Lozano Espina, se ha dictado con fecha 12-5-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, del referido deudor por importe de 142,85 euros.

Gijón, 14 de junio de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—36.026.

JUAN SERNA VILAPLANA

Declaración insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 811/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Juan Serna Vilaplana, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de junio de 2005, por el que se declara a Juan Serna Vilaplana, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.209,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 23, don Eugenio López Corral.—36.180.

KORT GEDING, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO PLANETA-DE AGOSTINI, S. L.

DEA MULTICOM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 28 de junio de 2005, las Juntas Generales Universales de Socios de «Kort Geding, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y de Grupo Planeta-De Agostini, Sociedad Limitada» y «Dea Multicom, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 1 de junio de 2005 por los respectivos Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes. La mencionada fusión se opera mediante la absorción por «Kort Geding, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), de Grupo Planeta-De Agostini, Sociedad Limitada» y Dea Multicom, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de éstas últimas y la atribución a la Sociedad absorbente de sus patrimonios íntegros a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de todas las sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Madrid, 28 de junio de 2005.—Por Grupo Planeta-De Agostini, S.L. (Sociedad absorbida), el Vicesecretario no Consejero, don Jesús Pérez Rodríguez.—Por Dea Multicom, S.L. (Sociedad absorbida), el Secretario no Consejero, don Eduardo Luque Delgado. Por Kort Geding, S.L. (Sociedad absorbente), el Secretario no Consejero, don Jesús Pérez Rodríguez.—37.068.

2.ª 1-7-2005

LARREA URTIAGA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 39/05, a instancia de Begoña Vila Desa, frente a la empresa «Larrea Urtiaga, S.L.», con CIF B95063269, con domicilio en c/ Polígono El Campillo, Parcela núm. 2, 48500 Gallarta (Vizcaya), ha dictado el 15-6-05, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.508,38 euros por principal y 300 euros de intereses y costas.

Bilbao, 15 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—36.228.

LEGAE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación Objeto Social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 22 de Junio de 2005, se acordó ampliar el objeto social a la siguiente actividad:

5) Asesoramiento, realización de proyectos y prestación de servicios informáticos.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Administrador Único, José María Juliá Pares.—36.417.